

2022/2023

**PROGRAMACIÓN ANUAL
DEPARTAMENTO DE
ORIENTACIÓN**



**IES 4 DE JUNIO
CAÑETE**

INDICE

1.ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ORIENTACIÓN EN EL CENTRO.

- 1.1 Estructura del Departamento de Orientación.
- 1.2 Coordinación interna
- 1.3 Coordinación externa
- 1.4 Ubicación del Departamento
- 1.5 Horario de los miembros del Departamento de Orientación
- 1.6 Actuaciones de organización interna del departamento
- 1.7 Coordinador de bienestar y protección

2.OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA ESTE CURSO.

- 2.1 Objetivos referentes al centro educativo
- 2.2 Objetivos referentes al alumnado
- 2.3 Objetivos referentes al profesorado
- 2.4 Objetivos referentes a la familia
- 2.5 Objetivos referentes al Departamento de Orientación
- 2.6 Objetivos referentes al entorno.

3.MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

- 3.1 Medidas de inclusión educativa de consejería y de centro
- 3.2 Medidas de inclusión educativa de aula
- 3.3 Medidas de inclusión educativa individualizadas
- 3.4 Medidas de inclusión educativa extraordinarias

4.IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO, DESCRIPCIÓN Y TOMA DE DECISIONES SOBRE LAS MEDIDAS A ADOPTAR

- 4.1 Identificación ACNEAES
- 4.2 Planificación de medidas.
- 4.3 Criterios de evaluación y calificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

- 5.1 LA ACCIÓN TUTORIAL.
- 5.2 APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACION DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO
- 5.3 PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO
- 5.4 MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- 5.5 COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL
- 5.6 ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL
- 5.7 TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA A LOS DIFERENTES INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 5.8 RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES
- 5.9 PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN
- 5.10 APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE

6. OBJETIVOS PRIORITARIOS 2022-2023 DEL PLAN DE ACTUACION ANUAL DE ORIENTACIÓN.

7. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

7.1 Desarrollo del Programa de Diversificación Curricular en el IESO “4 de Junio”
7.2 Procedimiento y Temporalización para la propuesta de incorporación de alumnado al Programa de Diversificación Curricular.

8.EVALUACIÓN.

- 8.1 Objetivos de la evaluación
- 8.2 Criterios de evaluación
- 8.3 Tareas y actividades de evaluación
- 8.4 Memoria final Departamento de Orientación

1.ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ORIENTACIÓN EN EL CENTRO.

La orientación educativa, supone la puesta en marcha por parte del centro educativo de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar, por un lado, una educación integral del alumnado, y por otro, un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos y cada uno de ellos.

En este sentido, la orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico especializado para que en el centro educativo se promuevan aquellos aspectos más personalizadores de la educación. La orientación es, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa y en este sentido compete a todo el profesorado y se desarrolla fundamentalmente a través de la acción tutorial.

El Departamento de Orientación es un recurso especializado que apoya la labor del centro y colabora con el conjunto del profesorado apoyando su actuación en este campo. Es por ello que este órgano tiene encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se desarrollen en el instituto para facilitar la orientación educativa y profesional y la atención a la diversidad del alumnado.

Los profesionales que desarrollan la orientación académica, educativa y profesional en el IESO 4 de Junio, formamos parte de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha, junto a los equipos de coordinación, los equipos de atención educativa, los centros de recursos, asesoramiento e innovación y la propia administración educativa.

En la elaboración de esta Programación se ha tenido en cuenta el marco legal vigente, así como las prioridades del Proyecto Educativo y la Programación General Anual del curso 2022-2023.

Según el Artículo 27 de la Constitución Española, todos los ciudadanos tienen el derecho a la Educación. Este derecho se concreta en otras leyes más específicas. El punto de partida para la elaboración de esta programación es concretado en la normativa que se detalla a continuación:

- LEY ORGÁNICA 8/ 1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. de 4-10-1985).
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. de 4-05-2006).
- LEY ORGÁNICA 9/ 1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes (B.O.E. de 21-11-1995).
- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (B.O.E. de .10 de diciembre de 2013)
- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 144, de 28 de julio).

- LEY ORGÁNICA 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- REAL DECRETO 732/ 1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (B.O.E. de 2-6- 1995).
- REAL DECRETO 83/ 1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (B.O.E. de 21-2-1996).
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato
- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- REAL DECRETO 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, publicado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional
- DECRETO 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990.
- Convención de los Derechos de las personas con discapacidad (2006)
- Agenda 2030- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado de Castilla-La Mancha.
- Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 60, de 26 de marzo de 2013).
- Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden de 31 de agosto de 2009 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crea la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los Centros Docentes Públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en Castilla-La Mancha
- Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla La Mancha.
- Resolución de 18 de enero de 2017, de La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla- La Mancha.
- Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- Orden 9-03-2008 de las Consejerías de Educación y Ciencia y Bienestar Social por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar
- Decreto 85/2018 de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución 08-07-2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales.
- Orden 186/2022, del 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.
- Resolución de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.
- Instrucciones de 4 de octubre de 2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. para el curso 2022-2023.

1.1 ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La estructura durante el presente curso 2022-2023 queda establecida de la siguiente forma:

Orientadora del Centro:

- ✚ Dña. Eva Medina Ortega, del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023. Entre sus funciones destacan:
 - Jefa del Departamento de Orientación.
 - Coordinadora de Bienestar y Protección (Responsable del Plan de Igualdad y Convivencia)
 - Secretaria de la Comisión de Coordinación Pedagógica
 - Responsable de Atención Educativa en 1º ESO
- ✚ Profesor de Pedagogía Terapéutica: D. Mario Abad Arcos. Principalmente, apoyará a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y, en función de su disposición horaria, alumnos/as de incorporación tardía al sistema educativo español y alumnos/as con necesidades de refuerzo educativo. Además de las funciones dentro del departamento de orientación, es miembro del equipo directivo ejerciendo las funciones de secretario del IESO.
- ✚ Profesor de Audición y Lenguaje: D. Vicente Frías Jiménez. Principalmente, apoyará a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y, en función de su disposición horaria, alumnos/as de incorporación tardía al sistema educativo español y alumnos/as con necesidades de refuerzo educativo. Además de las funciones dentro del departamento de orientación, es miembro del equipo directivo ejerciendo las funciones de Director del IESO y coordinador de formación y transformación digital.
- ✚ Tutora Programa de Diversificación Curricular: Dña. Sonia Domingo Martínez (ámbito científico-tecnológico).
- ✚ Profesorado que colabora con DO: Dña. M^a Pilar Alonso Aragón (Francés) y D. Mariano Cuevas Díaz (Geografía e Historia): profesorado de apoyo al alumnado con barreras de aprendizaje y participación, en sus restos horarios.

1.2 COORDINACIÓN INTERNA.

- ✚ **Reunión semanal Departamento de Orientación:** Orientadora, profesor de Pedagogía Terapéutica, profesor de Audición y Lenguaje, una hora a la semana: JUEVES de 9,40 a 10,35 horas (2ª hora)
- ✚ **Reunión semanal Orientadora con Tutores**, con el Jefe de Estudios, una hora a la semana: MIÉRCOLES de 11:45 a 12:40 horas (4ª hora)
- ✚ **Reunión del jefe de Departamento con el equipo directivo y con jefatura de estudios:** No se han establecido momentos dentro del horario para reunión y coordinación con el equipo directivo, ya que la relación es frecuente y asequible en cualquier momento que surja la necesidad. Pudiendo aprovechar la hora de reunión que mantiene el Equipo Directivo, los martes de 12:55 a 13:50 horas (5ª hora).
- ✚ **Reuniones de la C.C.P.** El Jefe del Departamento será el encargado de

representar a éste en las reuniones semanales de la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro. No obstante, D. Vicente Frías Jiménez (profesor de Audición y Lenguaje) asiste a la CCP como director del IES. Esta reunión se realiza quincenalmente los miércoles de 13:50 a 14:45 horas (6ª hora).

1.3 COORDINACIÓN EXTERNA

- ✚ Servicios Sociales: Reuniones de seguimiento de los casos de que son objeto de intervención por parte de la educadora familiar. Coordinación para la detección y seguimiento de casos de absentismo...
- ✚ Salud mental, mediación familiar, centros de educación primaria, ayuntamiento... Según las necesidades de cada momento se realiza la colaboración, coordinación y traspaso de información necesaria.
- ✚ Otros organismos y asociaciones: Compañía Educo, Fuerzas Armadas, Fundación Fad Juventud, SESCOAM, Universidad de Castilla La Mancha, Institutos de Cuenca, IES "Serranía Baja" de Landete, Guardia Civil, Policía Nacional (extranjería)...
- ✚ **Familias:** Horario de atención a familias de Orientación JUEVES de 12:55 a 13:50 horas (5ª hora), Especialista en Pedagogía Terapéutica y Especialista en Audición y Lenguaje LUNES a 4ª hora.

1.4 UBICACIÓN DEL DEPARTAMENTO

El departamento de orientación se encuentra en la primera planta del edificio destinado al IESO 4 DE JUNIO. Debido a las características del centro, no tenemos un espacio asignado para el departamento de orientación. No obstante, la orientadora tiene habilitado como despacho una pequeña sala de reuniones situada al lado de conserjería.

Los profesores de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje se encuentran ubicados en el despacho del equipo directivo por ejercer además funciones de dirección.

Existe además un Aula de Pedagogía Terapéutica y un Aula de Convivencia.

1.5 HORARIO DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

HORARIO DE D. MARIO ABAD ARCOS (PEDAGOGIA TERAPÉUTICA)

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª HORA	GUARDIA	3º DIV. LENGUA	2º ESO MAT.	1º ESO MAT.	2º ESO MAT.
2ª HORA	2º ESO MAT.	1º ESO MAT.	SECRETARIA	REUNION DO	1º ESO MAT.
3ª HORA	3º DIV. MAT	3º DIV. MAT	SECRETARIA	2º ESO LENGUA	SECRETARIA
4ª HORA	AT. FAMILIAS	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	3º DIV. MAT.
5ª HORA	3º DIV. LENGUA	REUNION ED	GUARDIA RE	SECRETARIA	
6ª HORA	SECRETARIA			GUARDIA	

HORARIO DE D. VICENTE FRIAS JIMÉNEZ (AUDICIÓN Y LENGUAJE)

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª HORA	2º ESO LENGUA	1º ESO LENGUA	DIRECCIÓN	DIRECCION	
2ª HORA	DIRECCIÓN	2º ESO LENGUA	3º DIVER	REUNION DO	
3ª HORA	DIRECCIÓN	DIRECCION	1º ESO LENGUA	3º DIVER	GUARDIA RE
4ª HORA	AT. FAMILIAS	DIRECCION	GUARDIA	1º ESO LENGUA	PLAN DIGITAL
5ª HORA	DIRECCIÓN	REUNION ED	2º ESO LENGUA	PLAN DIGITAL	3º DIVER
6ª HORA	1º ESO LENGUA		CCP		GUARDIA

HORARIO DE DÑA. EVA MEDINA ORTEGA (ORIENTADORA)

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª HORA	ORIENTACIÓN		ATENCION EDUCATIVA		
2ª HORA	GUARDIA		ORIENTACION	REUNION DO	
3ª HORA	ORIENTACION	ORIENTACIÓN	PIC	ORIENTACION	ORIENTACION
4ª HORA	ORIENTACION	ORIENTACION	REUNION DE TUTORES	GUARDIA	PIC
5ª HORA	ORIENTACION	ORIENTACION	ORIENTACION	ATENCION A FAMILIAS	ORIENTACION
6ª HORA	ORIENTACION	ORIENTACION	CCP	JEF. DE DO	ORIENTACION

1.6 ACTUACIONES DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO

TAREAS	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Acogida de los miembros del departamento al comienzo del curso	Equipo directivo	Septiembre 2022
Elaboración de Documentos y materiales del DO	Jefa de Departamento	Septiembre y Octubre
Elaboración de la Programación Anual de Actuaciones	Jefa de Departamento (en colaboración con profesor de audición y lenguaje y profesor de pedagogía terapéutica)	Septiembre y Octubre
Participación del departamento en alguna de las convocatorias de formación convocados por las administraciones educativas	Miembros del DO	De septiembre a Junio
Reuniones semanales de coordinación de DO	Miembros del DO	De septiembre a Junio
Evaluación final del trabajo desarrollado	Miembros del DO	Junio 2023
Redacción de la memoria final	Jefa de Departamento	Julio 2023

1.7 COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN

Según la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha y en aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, se refleja la obligatoriedad de que en cada centro se designará un **coordinador/a de**

bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del programa de igualdad y convivencia.

Las funciones encomendadas a la Coordinadora de bienestar y protección deberán ser al menos las siguientes:

a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de igualdad y convivencia.

i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

El Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

*Según el **Plan General de Actuación Anual** para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional, y dentro de las actuaciones para lograr el objetivo prioritario: OP2.- “promover la planificación de la convivencia positiva, la coeducación y el respeto a la diversidad afectivo-sexual”, durante el curso académico 2022-2023, se contempla la formación de los coordinadores de bienestar y protección y la elaboración de los planes de igualdad y convivencia.

2.OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA ESTE CURSO.

La orientación educativa tiene como objetivo asesorar a los alumnos y alumnas para actuar de modo responsable en su proceso educativo, autorregular sus aprendizajes y asesorar y colaborar con las familias y el profesorado para conseguir mayor eficacia y calidad en el proceso enseñanza–aprendizaje.

Revisada la memoria anual 2021-2022, y una vez detectadas y evaluadas las necesidades, priorizándolas en función de su repercusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje, proponemos una serie de objetivos:

2.1 OBJETIVOS REFERENTES AL CENTRO EDUCATIVO

1. - Coordinar el desarrollo de la Programación Anual de Actuaciones del DO.
- 2.-Asesorar técnicamente a los órganos de gobierno (unipersonales y colegiados) y de coordinación pedagógica (CCP, Equipos docentes...) en todas aquellas cuestiones que se demanden, así por ejemplo en la elaboración de los diferentes documentos de organización del Centro: Proyecto Educativo de Centro, Programaciones didácticas, asesoramiento sobre temas pedagógicos puntuales, medidas de inclusión educativa, DUA, atención a la diversidad, asesoramiento sobre medidas organizativas y metodológicas inclusivas, etc.
3. - Fomentar la cooperación del Centro con las instituciones sociales, laborales y culturales del entorno con el objeto de potenciar la labor orientadora en el Centro y aumentar las posibilidades de inserción social de nuestros alumnos/as.
- 4.- Coordinar con instituciones y organizaciones del entorno y con los Equipos de Orientación y Apoyo de los Centros de Primaria: facilitando la transición, acogida y previsión de actuaciones con los ACNEAES.
- 5.- Asesorar en los procesos de evaluación interna de centros y evaluación del alumnado.

2.2 OBJETIVOS REFERENTES AL ALUMNADO

1. – Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo de que permita al alumnado (asesorado por el profesorado y sus familias) la adopción de una toma de decisiones adecuada en cada caso, y ajustada al desarrollo académico y profesional posibles, así como sus posibilidades y características personales.

2. – Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que les rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como facilitar la integración del alumnado en el grupo clase y en la dinámica escolar como elemento básico para su desarrollo social, personal y académico, llegando este objetivo al mayor grado de concreción en el caso de alumnado de nueva incorporación y con necesidades específicas de apoyo educativo.

3.- Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentan los alumnos y alumnas y también los grupos de clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc.

4. - Informar a los alumnos sobre el sistema de becas y ayudas para cursar estudios, así como de otras ofertas en ocio y salud que se difundan en nuestro ámbito.

5. - Prevenir la aparición de cuantos problemas puedan afectar de forma negativa al desarrollo integral y educativo de nuestro alumnado, mediante la aplicación de programas específicos relacionados con aspectos como la mejora de la salud, la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, la resolución constructiva y pacífica de conflictos, utilización creativa del ocio, etc.

6. - Desarrollar estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezcan su rendimiento académico en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

7. - Desarrollar medidas de inclusión educativa que favorezcan el éxito escolar y la toma de decisiones.

8.- Profundizar en diferentes herramientas y plataformas que den respuesta educativa a la situación actual.

9.- Desarrollar y colaborar en los procesos de escolarización del alumnado con necesidades de apoyo educativo y necesidades educativas especiales, a través de:

- Los Informes de Evaluación Psicopedagógica y dictámenes para la escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales.

- Transición de alumnado de Educación Primaria a Educación Secundaria.

2.3 OBJETIVOS REFERENTES AL PROFESORADO

1.- Coordinar, orientar y apoyar al profesorado en sus actividades de orientación y tutoría y ofrecerle un soporte técnico para las mismas.

2.- Asesorar al profesorado técnicamente en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral y más favorecedora, así por ejemplo en recursos metodológicos, evaluación, Planes de Trabajo, medidas de inclusión, adaptaciones curriculares, etc.

3.- Participar con el profesorado en la detección de barreras de aprendizaje y participación, potencialidades del alumnado, debilidades y fortalezas, para la prevención de barreras en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de índole personal y en la atención educativa de los mismos.

4.- Coordinar y colaborar con los distintos departamentos en la elaboración de las medidas en los Planes de Trabajo y en sus medidas individualizadas de inclusión educativa y las adaptaciones curriculares que se estimen necesarias y en su aplicación, evaluación y seguimiento.

5.- Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta, así como un conocimiento mutuo que redunde en la mejora de la oferta

educativa, de los aprendizajes del alumnado y de la intervención y responsabilidad educativa de las familias.

6.- Colaborar y asesorar en la evaluación del alumnado.

7.- Asesoramiento al profesorado en el desarrollo de medidas que favorezcan la convivencia positiva

2.4 OBJETIVOS REFERENTES A LA FAMILIA

1.- Informar a las familias del alumnado de nuevo ingreso sobre la existencia del Departamento de Orientación y de sus funciones.

2.- Promover la colaboración de la familia y la implicación en el proceso educativo de sus hijos para obtener una mayor eficacia y coherencia en el mismo.

3.- Asesorar a las familias en cuantos temas educativos demanden para una correcta intervención en la educación de sus hijos/as.

2.5 OBJETIVOS REFERENTES AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1.- Recabar información de los distintos miembros del DO sobre los ajustes de la programación.

2.- Programar actuaciones en los diez ámbitos de la orientación educativa

3.- Programar actuaciones para docentes, familias y alumnado.

4.- Coordinar nuestras actuaciones con el resto de programaciones de la PGA.

5.- Coordinar el desarrollo de nuestras actuaciones (orientadora-especialista en pedagogía terapéutica y especialista audición y lenguaje)

6.- Evaluar las actuaciones de los miembros del DO, en un marco de investigación - acción y de forma sistémica, proponiendo mejoras en nuestras actuaciones.

7.- Elaborar el plan de igualdad y convivencia (PIC) del IESO, desarrollando un proyecto de mediadores como actuación clave para desarrollar una convivencia real y efectiva.

2.6 OBJETIVOS REFERENTES AL ENTORNO

1. Establecer procedimientos de colaboración y coordinación entre los distintos recursos socioeducativos de la zona.

2. Desarrollar nuestra labor dentro de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

3.MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

3.1 Medidas promovidas por la Consejería y a nivel de Centro.

ACTUACIONES CURSO 2022-23	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
Optatividad/Opcionalidad: Según se especifica en la legislación y atendiendo a motivaciones, intereses y capacidades, los alumnos van eligiendo optatividad según la LOMCE 2º y 4º ESO y LOMLOE 1º Y 3º ESO	-1ºCurso ESO: La elección se apoya en las recomendaciones de fomentar la elección de una segunda lengua extranjera, eligiendo entre las opciones de francés y Ed. Plástica. -2º Curso ESO: En este curso es la optatividad, el idioma francés e iniciación a la actividad emprendedora y empresarial. -3º de ESO: La optatividad es francés y música -4º de ESO: se configuran en dos	-Orientadora -Equipo docente -Tutor ESO

	itinerarios: académico y aplicado. Cada una con sus materias troncales de opción y específicas obligatorias.	
Programa de Diversificación Curricular	-Se implanta el programa de diversificación curricular 1º curso (3º ESO) en el IESO. - No se desarrolla 1º PMAR (2º ESO) en el centro educativo.	-Tutora de Diversificación Curricular -Departamento de orientación
Puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización, cooperación y ayuda entre iguales.	-Refuerzos educativos. En función de disponibilidad horaria	-Jefatura de Estudios -Profesores de materia -Tutores -Departamento de Orientación
Contemplar en las programaciones didácticas las adaptaciones curriculares al contexto y al alumnado. Siguiendo las instrucciones contempladas en la normativa vigente y en la formación y guía proporcionada por la administración en relación a las programaciones de 1º y 3º ESO	Favorecer la inclusión de todo el alumnado, ayudando en la superación de las barreras de aprendizaje y participación y favoreciendo la puesta en marcha de sus potencialidades y/o capacidades personales de manera que sirvan para favorecer el progreso académico.	-Departamentos didácticos. - Orientador.
Permanencia de un año más en un curso. (El alumno o la alumna, en todo caso, podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces, como máximo, a lo largo de la enseñanza básica. Las decisiones sobre la permanencia un año más en los programas de diversificación curricular serán adoptadas, exclusivamente, a la finalización del segundo año del programa)	- Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.	Junta de profesores Orientador.
Protocolo de Absentismo Orientación académica y profesional. Educación en valores, hábitos sociales, acceso al mundo laboral y transición a la vida activa.	Seguir el protocolo de absentismo de la Orden 09-03-2007. Educación en valores y hábitos sociales a través de las tutorías. Transición a la vida activa y adulto y acceso al mundo laboral a través de las diferentes materias y de las tutorías.	Equipo directivo Tutores Orientador Profesores de materia.
Refuerzo y/o ampliación de los aprendizajes instrumentales básicos	Desarrollar actividades de refuerzo o ampliación contempladas en las programaciones, favoreciendo la competencia personal, social y de aprender a aprender.	-Departamentos didácticos -Orientador.
Programa de éxito educativo	-ILUSIONA-T, en 1º, 2º y 3º ESO	-Departamentos Didácticos -Departamento de Orientación

3.2 Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

-Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.

-Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.

-Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.

-El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

-La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

-Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

-Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

-Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

-Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

Cada docente, dentro de su autonomía pedagógica pondrá en marcha las medidas de inclusión educativa de aula que favorezcan la respuesta educativa del grupo-clase con la colaboración y asesoramiento del departamento de orientación.

3.3 Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha. Estarán reflejadas en su **Plan de Trabajo**

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

-Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

-Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

-Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

-Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

-La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

-Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

-Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

3.4 Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas

medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Durante el presente curso académico 2022-2023 se podrán aplicar, cuando así se precise, las siguientes medidas extraordinarias:

- Adaptaciones Curriculares Significativas
- Permanencia Extraordinaria en una etapa
- Flexibilización Curricular
- Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial
- Cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento de la responsable en orientación educativa y el resto de los profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa para desarrollar la labor orientadora de forma coordinada e interdisciplinar.

4.IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN (ACNEAES), DESCRIPCIÓN Y TOMA DE DECISIONES SOBRE LAS MEDIDAS A ADOPTAR

4.1 IDENTIFICACIÓN ACNEAES

Detección de necesidades educativas de los alumnos de nueva incorporación a 1º de ESO procedentes de Ed. Primaria de la zona, realizado a través de:

- Reuniones de coordinación con los Orientadores/as y profesores especialistas de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, de Primaria y Secundaria (entrevistas con el tutor de Primaria en caso de que se considere necesario).
- Informes de final de etapa.
- Informes Psicopedagógicos.
- Análisis del expediente académico de los alumnos.
- Evaluación inicial de las diferentes áreas.

SEPTIEMBRE 2022	JUNIO 2023
<ul style="list-style-type: none"> • Durante las primeras semanas del mes de septiembre, el Departamento de Orientación (en este caso la Orientadora del centro), realizará un análisis de los expedientes y de la información recopilada para extraer los datos más significativos. Seguidamente se convocan reuniones pertinentes con los tutores y profesores de área implicados, para la transmisión de información más relevante sobre los alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> • En la reunión de coordinación entre Orientadores/as de Primaria y Secundaria, que se celebre durante el último trimestre, se procederá al intercambio de información de aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (Reuniones de coordinación de zona). Así, se realizará una previsión de necesidades para el curso siguiente de alumnos de nueva incorporación y los que hay en el centro con el fin de planificar la respuesta educativa.

Dña. Eva Medina Ortega ha proporcionado al claustro de profesores orientaciones, en base a la diversidad del alumnado escolarizado en el presente curso 2022-2023, para asesorar en la puesta en marcha de medidas de inclusión educativa que sirvan para ajustar la respuesta educativa de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en relación a:

- Alumnado con Discapacidad Intelectual
- Alumnado con TDAH
- Alumnado con TEA

Detección de necesidades en el resto de la etapa de secundaria:

Evaluación Inicial del alumnado

Informe de seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, y valoración de apoyo (al final de cada evaluación), realizado por el profesorado que imparte apoyo y refuerzo de cada uno de los alumnos.

Actas de evaluación.

Valoración de la junta de profesores

Sesiones de evaluación primera, segunda y final

Informes del tutor e informes de área al final de curso.

Detección de necesidades en alumnos de incorporación tardía al Sistema Educativo Español:

En un primer momento se determinará el nivel de competencia lingüística en castellano. Si desconoce el castellano, se procederá a la valoración indicada tras un periodo de adaptación por parte del alumno. Y se comenzará a intervenir con los alumnos de manera inclusiva dentro del aula y recibiendo apoyo fuera del aula por parte del especialista de audición y lenguaje y pedagogía terapéutica si es necesario.

4.2 PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS

Una vez que se ha llevado a cabo el intercambio de información entre el Departamento de Orientación y los tutores de los alumnos, se procede a la elaboración del Plan de Trabajo correspondiente, siguiendo un modelo general para todas las materias. Los planes de Trabajo del alumnado, durante el presente curso académico 2022-2023, se encuentran en la Plataforma TEAMS.

Criterios de selección del alumnado, para ser atendidos en el aula de apoyo:

- 1º Con Necesidades Educativas Especiales priorizando los primeros cursos.
- 2º Con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo asociadas a alumnos de incorporación tardía con desconocimiento del idioma y dificultades de aprendizaje.
- 3º Con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo con desfase curricular.
- 4º Otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

4.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Los criterios de evaluación y calificación serán los determinados en la normativa vigente:

- ✚ Medidas de inclusión educativa estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas obtener la titulación correspondiente. (Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.)
- ✚ La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca adquisición de las competencias establecidas y la consecución de los objetivos de la etapa. (Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.)
- ✚ Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha:

Teniendo en cuenta que la atención individualizada y los principios de la inclusión educativa constituirán la pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado y demás profesionales de la educación, la evaluación tendrá el mismo carácter para todo el alumnado y será realizada por los y las docentes, con el asesoramiento y apoyo de los departamentos de orientación.

Los centros educativos garantizarán la adopción, cuando sea necesario, de las medidas más adecuadas para que los procesos de enseñanza y aprendizaje y las condiciones de realización de las evaluaciones se adecuen a las características del alumnado, adaptando, cuando sea preciso, los tiempos, materiales, instrumentos, procedimientos y técnicas de evaluación, incluyendo ayudas técnicas, además de medidas de accesibilidad y diseño universal, sin que repercuta en las calificaciones obtenidas.

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en el diseño de sus adaptaciones curriculares, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación. La aplicación personalizada de las medidas de inclusión que se adopten se revisará, bajo el asesoramiento de los responsables de orientación y apoyo del centro, en cada uno de los trimestres y al finalizar el curso académico.

5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE ORIENTACIÓN

5.1 LA ACCIÓN TUTORIAL.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo	Acogida del alumnado Metodologías activas en el aula	Toda la comunidad educativa	Durante el curso académico 2022-2023
Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje	Observación de los procesos de aprendizaje y resultados del mismo	Miembros DO Junta de profesores	Durante el curso académico 2022-2023
Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.	Charlas técnicas de estudio Preevaluación y postevaluación	Tutores Orientadora	Octubre 2022 Trimestral
Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.	Dinámicas en tutoría Trabajo con Materiales orientación	Tutores Orientadora Jefatura de estudios	Durante el curso académico 2022-2023
Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.	Proyecto Mediadores Actividades en tutoría	Junta de profesores Equipo directivo Orientadora	Durante el curso académico 2022-2023
Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible	Elaboración de programaciones didácticas	Junta de profesores Orientadora	Durante el curso académico 2022-2023
Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal	Programaciones didácticas Entrevistas con las familias	Junta de profesores Orientadora	
Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el	Reuniones semanales Sesiones de Evaluación	Jefatura de estudios Orientadora	Durante el curso académico 2022-2023

Equipo Docente que interviene en el grupo.			
--	--	--	--

5.2 APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Detección de barreras al aprendizaje y la participación y desarrollo de potencialidades y/o capacidades personales	Observación individual y grupal Realización de evaluaciones psicopedagógicas Reuniones COEP Sesiones de evaluaciones	Profesorado Miembros DO Orientadora COEP	Durante el curso académico 2022-2023
Accesibilidad de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.	Elaboración de programaciones didácticas Trabajar DUA, accesibilidad cognitiva, metodologías activas	Profesorado Orientadora CCP	Septiembre-octubre Durante el curso académico 2022-2023
Garantizar la puesta en marcha de medidas de inclusión educativa para favorecer la inclusión, calidad y equidad	Reflexión conjunta sobre las necesidades del centro educativo Programa Ilusiona-T	Equipo directivo Departamento de Orientación Claustro	Durante el curso académico 2022-2023
Coordinar y asegurar la atención educativa a los ACNEAEs dentro de un modelo inclusivo, asegurando una respuesta educativa adaptada a sus características y necesidades	Personalización del aprendizaje Reuniones de coordinación	Miembros DO Profesores con horas de refuerzo Tutores Junta de profesores	Durante el curso académico 2022-2023
Seleccionar al alumnado que se incorpora al programa de diversificación curricular	Reunión con tutores Reunión orientación-equipo directivo Reunión con padres Reunión con alumnado	Junta de profesores Jefatura de estudios Orientadora Director Familias Alumnado	2º y 3er trimestre
Asesorar y llevar un seguimiento de los Planes de Trabajo con medidas inclusivas de educación educativa individualizadas y extraordinarias de los ACNEAEs de manera trimestral	Reunión de recogida de información y trabajo colaborativo para intervención con ACNEAES Elaborar las ACS en las áreas donde sea necesario. Seguimiento de los planes de trabajo de manera trimestral	Tutores Junta de profesores Miembros DO	Trimestralmente durante todo el curso académico
Orientar al claustro para atender las necesidades de nuestro alumnado, especialmente el alumnado que presenta barreras de aprendizaje y participación.	Orientaciones sobre ACNEAES en TEAMS Elaborar informes psicopedagógicos y/o dictámenes de escolarización (si fuera necesario)	Miembros DO Orientadora	Durante el curso académico 2022-2023

Colaborar con el equipo docente en el desarrollo de programas de refuerzo y enriquecimiento (alumno altas capacidades) si fuera necesario.	Sesiones de evaluación Reuniones equipo docente y departamento de orientación	Tutores Miembros DO	Durante el curso académico 2022-2023
Garantizar la formación permanente del claustro	Cursos CRFP Plan de Digitalización	Coordinador de formación Equipo directivo	Durante el curso académico 2022-2023
Favorecer la coherencia, continuidad pedagógica y colaboración conjunta con las familias	Reuniones con las familias Atención y asesoramiento personalizados	Tutores Orientación	Durante el curso académico 2022-2023

5.3 PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO

OBJETIVOS	ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Identificar situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo	Reuniones semanales con tutores y jefatura de estudios para valoración de posibles casos	Tutores Orientación Jefatura de estudio	Durante el curso académico 2022-2023
Tratar los casos de absentismo escolar según la normativa vigente y de la forma más eficaz para nuestro entorno siguiendo los Protocolos establecidos	Charlas de prevención del absentismo y abandono educativo Solicitud del programa Ilusiona-T Proyecto de mediadores Metodologías Activas para favorecer la motivación del alumnado Orientaciones a las familias Asesoramiento de las UAO (en caso de ser necesario)	Equipo directivo Orientación Tutores UAO	Durante el curso académico 2022-2023
Coordinar actuaciones con Servicios Sociales, otros profesionales y familias	Contacto asiduo con Trabajadora Social Contacto con Salud mental Contacto con las familias	Orientación Servicios Sociales Salud Mental Familias	Durante el curso académico 2022-2023

5.4 MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

OBJETIVOS	ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Revisar, elaborar y mejora continua de las NOCF	Realizar aportaciones o sugerencias. Revisar normativa vigente	Claustro Equipo directivo Departamento de orientación	Septiembre y Octubre 2022
Colaborar con el equipo directivo en la mejora de la convivencia, buen clima escolar y bienestar del alumnado del IES.	Proyecto de Mediadores: mediación escolar, resolución dialógica de conflictos, Prácticas restaurativas como medidas correctoras Material para prevención de conflictos en la convivencia	Tutores Equipo directivo Orientación CCP	Durante el curso académico 2022-2023

Favorecer la participación activa de las familias	Elaboración de programaciones didácticas Programa Activa la Escucha Tertulias dialógicas en relación al Plan de Lectura del Centro Charla sobre bienestar emocional y relaciones familias-alumnado	Departamentos didácticos Orientación Plan de Lectura Fundación Fad Juventud	Durante el curso académico 2022-2023
Planificar la prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato.	Charlas plan director de la guardia civil Charlas programa "Tú cuentas" Programa Activa La Escucha	CCP Guardia Civil Responsables del Programa Tú cuentas. Isabel Berlanga Jefatura de Estudios Tutores Orientadora	Durante el curso académico 2022-2023
Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.	Charlas Plan Director Charlas programa Tú cuentas Programa Activa la Escucha	CCP Guardia Civil Responsables del Programa Tú cuentas. Isabel Berlanga Jefatura de Estudios Tutores Orientadora	Durante el curso académico 2022-2023
Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre	Charlas plan director Materiales Fundación Fad Juventud "Construye tu mundo"	Tutores Equipo directivo Orientación	Durante el curso académico 2022-2023
Establecer espacios para encuentros entre el alumnado y equipo docente	Elección de Delegado Asambleas de Mediadores	Tutores Equipo directivo Orientación Alumnado	Septiembre 2022 Durante el curso académico 2022-2023
Incluir todas las actuaciones del ámbito, dentro del Plan de Igualdad y Convivencia	Desarrollo PIC	Coordinadora de bienestar y protección	Durante el curso académico 2022-2023

5.5 COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL

OBJETIVOS	ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y respeto hacia la diversidad afectivo-sexual y familiar.	Elaboración de programaciones didácticas desarrollando el principio de igualdad entre hombres y mujeres Charlas plan director de la guardia civil sobre violencia de género.	Junta de Profesores Orientación Guardia civil Fundación Fad Juventud CCP	Durante el curso académico 2022-2023

	Trabajo con materiales de Fundación Fad Juventud Charlas sobre identidad y orientación sexual		
Asesorar sobre la visibilización del papel de la mujer en la historia, la ciencia y la sociedad	Elaboración de programaciones didácticas	Tutores Orientación	Durante el curso académico 2022-2023

5.6 ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL

OBJETIVOS	ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Orientar en la toma de decisiones.	Cuestionarios sobre intereses vocacionales y profesionales Consejo orientador	Orientadora Tutores Alumnado	2º y 3er trimestre
Favorecer la atención individualizada del alumnado en su proceso de toma de decisiones	Entrevistas individualizadas con alumnado	Orientación Tutores Alumnado	2º y 3er trimestre
Asesorar a las familias y equipos docentes en la elaboración del consejo orientador	Reuniones con familias Sesiones de evaluación	Familias Orientación Alumnado Junta de profesores	2º y 3º trimestre
Proporcionar información sobre opciones educativas y laborales incorporando la perspectiva de género a la orientación académica y profesional	Charlas de orientación académica y profesional	Tutores Orientadora	2º y 3er trimestre
Intervención personalizada con alumnado vulnerable y /o en riesgo de fracaso escolar.	Reuniones familia-alumnado-centro educativo	Equipo directivo Tutor Orientación Alumnado Familias	Durante todo el curso académico

5.7 TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA A LOS DIFERENTES INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

OBJETIVOS	ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Colaborar con el equipo directivo y con el conjunto de profesorado en la puesta en marcha de las medidas inclusivas necesarias para asegurar la continuidad y coherencia de la acción educativa entre: Ed. Primaria- Ed. Secundaria - Etapa postobligatoria.	Reuniones equipo directivo Reuniones profesorado Reuniones COEP (traspaso de información)	Equipo directivo Orientación COEP CRA "Alto Cabriel"	2º y 3er trimestre
Asesorar al equipo directivo sobre los procesos de acogida de alumnado, familias y profesorado.	Reuniones equipo directivo-orientación	Equipo directivo Orientadora	1er trimestre

5.8 RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES

OBJETIVOS	ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Colaborar con servicios educativos, sanitarios, sociales y culturales del entorno.	Reuniones de coordinación Convenios de la administración Coordinación con ayuntamientos y otros recursos del entorno	Equipo directivo CCP Consejo escolar	Durante el curso académico 2022-2023
Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales	Solicitud de participación programa rutas literarias Visita yacimiento arqueológico Cabezero Proyecto Radio escolar Jornadas de ciencia en Cuenca Coordinación con centro educativo en Carboneras de Guadazaón Otras	Equipo directivo CCP Consejo Escolar	Durante el curso académico 2022-2023
Desarrollar el Plan General de Actuación Anual de Orientación	Elaboración del PIC Formación del coordinador de bienestar y protección Plan de mejora del centro Coordinación con las diferentes estructuras de la Red Acciones formativas sobre inclusión Fomentar el bienestar emocional	Departamento de orientación dentro de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.	Durante del curso académico 2022-2023

5.9 PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS	ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Favorecer la puesta en marcha de procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación	Participación programa STEAM Información programa Observa y Transforma Aula del futuro	CCP Equipo directivo	Durante el curso académico 2022-2023
Favorecer la difusión y formación permanente del profesorado	Información actividades CRFP a través de seguimiento educativo Reuniones quincenales CCP Plan de digitalización: módulo B y C	Coordinador de formación CRFP Equipo directivo CCP Inspección	Durante el curso académico 2022-2023 Módulo B: octubre 2022 Módulo C: 2º trimestre
Mejorar la calidad en la educación en el IES	Plan de mejora del IES	Equipo directivo Claustro	Durante todo el curso académico 2022-2023

5.10 APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE

OBJETIVOS	ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Asesoramiento al equipo directivo	Reuniones con equipo directivo	Miembros equipo directivo Orientadora	Durante todo el curso académico 2022-2023
Revisar documentos programáticos del IES	Actualización de las NOCF	Claustro Equipo directivo Departamento de orientación	Septiembre y Octubre 2022

6. OBJETIVOS PRIORITARIOS 2022-2023 DEL PLAN DE ACTUACION ANUAL DE ORIENTACIÓN:

En relación a las Instrucciones de 4 de octubre de 2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas para el desarrollo del **Plan General de Actuación Anual** para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. para el curso 2022-2023, y en relación a la labor orientadora que desarrollan las diferentes estructuras que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha, se establecen los siguientes objetivos prioritarios:

- Promover la cultura de autoevaluación para la transformación y mejora continua de los centros y la prevención del abandono temprano
- Promover la planificación de la convivencia, la coeducación y el respeto a la diversidad afectivo sexual
- Potenciar la labor orientadora coordinada e interdisciplinar desarrollada entre los diferentes profesionales que conforman la Red
- Diseñar líneas de formación e innovación para los miembros de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha acordes a las necesidades detectadas en el curso 2022-2023
- Desarrollar un plan estratégico para potenciar la respuesta educativa del alumnado con altas capacidades
- Impulsar mecanismos de orientación académica y profesional
- Regular la organización y funcionamiento de los Equipos de Atención Educativa para alumnado con trastorno del espectro autista.
- Diseñar y elaborar un plan de salud mental y bienestar emocional.

Estos objetivos pretenden consolidar un modelo de éxito educativo basado en la equidad, inclusión y calidad educativa.

7. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

7.1 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN EL IES 4 DE JUNIO

Durante el presente curso escolar 2022-2023 se desarrolla el **Programa de Diversificación Curricular** en tercer curso de educación secundaria obligatoria.

Este programa tiene como finalidad garantizar a los alumnos y alumnas que lo precisen el logro de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento y de una metodología específica e individualizada.

Incorporación desde 2º ESO, 3º ESO y excepcionalmente desde 4º ESO (Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha).

Al programa de diversificación curricular podrán acceder alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y alumnado con necesidades educativas especiales, garantizando la administración la dotación de los recursos de apoyo que se prevean necesarios.

En todos los casos, la incorporación a estos programas será voluntaria, oído el alumno o la alumna, con la conformidad de sus padres, madres, tutores o tutoras legales. El equipo docente presentará la propuesta, mediante un informe favorable. Si no existiera acuerdo entre todos los integrantes de dicho equipo, la decisión se adoptará por mayoría simple. Junto a este informe, el Departamento de Orientación incorporará otro que justifique la idoneidad de la medida.

Las decisiones sobre la permanencia un año más en los mismos se adoptarán, exclusivamente, a la finalización del segundo año del programa.

7.2 PROCEDIMIENTO Y TEMPORALIZACIÓN PARA LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE ALUMNADO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR:

✚ Primera evaluación (diciembre 2022):

En 2º y 3º ESO se realizará una detección del alumnado que presente dificultades o barreras y se pondrán en marcha las medidas necesarias para reforzar los aprendizajes.

✚ Segunda evaluación (marzo 2023):

El equipo docente de 2º y de 3º ESO realizará una propuesta razonada de incorporación, el tutor elabora y firma un informe dirigido a Jefatura de Estudios quien trasladará la propuesta del equipo docente al departamento de Orientación.

✚ Tercera evaluación:

La orientadora realizará un informe de idoneidad que se adjuntará al informe del equipo docente y trasladará la información a Jefatura de Estudios. Así misma jefatura de estudios trasladará el informe de idoneidad al Director que, asistido por el tutor y orientadora, se reunirá con las familias y alumnado para informarles del programa y recoger por escrito la conformidad de la incorporación al mismo

Se recogerá la incorporación al programa de diversificación curricular en el acta de evaluación final y se incluirá en el consejo orientador

La propuesta definitiva será realizada por el director del centro educativo a la Delegación Provincial competente en materia de Educación, que deberá contar con la conformidad expresa del Servicio de Inspección de Educación. Excepcionalmente, se podrán incorporar determinados alumnos y alumnas a este programa a lo largo del primer trimestre del curso escolar 2023-2024, siempre se cumplan las condiciones establecidas y se cuente con un informe favorable del Servicio de Inspección de Educación.

El departamento de orientación asesorará a la tutora del Programa de Diversificación Curricular Dña. Sonia Domingo Martínez, favoreciendo el desarrollo personal y social del alumnado

8.EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

8.1 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La programación del Departamento de Orientación se someterá a un proceso continuo de evaluación formativa. Las actividades de evaluación irán encaminadas a:

- Valorar en qué medida vamos logrando los objetivos propuestos.
- Obtener más y mejor información sobre las características del sistema socioeducativo en el que se sitúan nuestros alumnos y alumnas.
- Mejorar los diseños de la intervención orientadora aprovechando la retroalimentación informativa para corregir o adaptar dichos diseños de cara a conseguir una mayor eficacia.

8.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación tenderá a valorar los siguientes aspectos:

- Si la labor orientadora se ha desarrollado en un contexto real y trata de dar respuesta a los problemas de dicha realidad.
- Si se ha tenido en cuenta el criterio de prioridad de necesidades que deben satisfacerse.
- Si se ha facilitado la participación de los agentes de la intervención orientadora en su totalidad, tanto en su diseño como en su desarrollo e interpretación
- Si las intervenciones orientadoras alcanzan unos niveles de eficacia y eficiencia adecuados.
- Si los datos obtenidos de la evaluación indican cómo mejorar futuras intervenciones.

8.3 TAREAS Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

- Análisis y valoraciones de las actuaciones desarrolladas en las reuniones semanales de coordinación de tutorías y en las reuniones del departamento.
- Análisis y valoraciones de los departamentos en las reuniones de la CCP
- Valoración de los apoyos recibidos y de las relaciones con el DO de los tutores y tutoras
- Análisis de la participación:
 - Participación de las familias en las reuniones y entrevistas
 - Participación de los alumnos en las actividades de tutoría
 - Número de demandas y consultas formuladas al DO por familias, alumnos y profesores
 - Uso de los materiales y recursos del DO por profesores, padres y alumnos
- Elaboración de la memoria final de curso sobre el desarrollo y la valoración de la programación.

8.4 MEMORIA

Al finalizar el curso escolar se elaborará la memoria final en al que se recogerán los datos y valoraciones más importantes obtenidas en el proceso de evaluación. En la elaboración de la memoria participarán todos los miembros del departamento con sus aportaciones y propuestas. La redacción final será responsabilidad de la jefa de departamento

Eva Medina Ortega
Jefa Departamento de Orientación

